BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............ 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3548

Gobierno Civil de la Provincia

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre del año en curso, por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales, se publica a continuación la relación de Entidades Económicas, Profesionales y Culturales radicantes en esta provincia, según orden de inscripción en el Registro especial de este Gobierno Civil.

Colegio Oficial de Farmacéuticos, Colegio Oficial de Arquitectos, Delegación Provincial de Ex-combatientes, Colegio Oficial de Practicantes, Colegio Oficial de Odontólogos, Delegación Provincial de Ex-cautivos, Colegio Oficial de Médicos, Colegio Oficial d- Abogados, Colegio Oficial de Aparejadores, Colegio Oficial de Procuradores, Delegación Provincial de Educación Nacional, Cámara de la Propiedad Urbana, Universidad Popular Segoviana, Cámara de Comercio e Industria, Colegio de Agentes Comerciales, Colegio Oficial de Veterinarios, Servicio Español del Magisterio, Servicio Español del Profesorado.

Segovia, 8 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3532

En el día de la fecha ha sido juramentado por mi Autoridad el vecino de Nava de la Asunción MARIANO GARCIA VELASCO, para desempeñar el cargo de Guarda particular propuesto por «García Segovia, S. A.», para custodiar las fincas que dicha Sociedad tiene en los términos de Nava de la Asunción, Santiuste de San Juan Bautista, Moraleja de Coca, Migueláñez, Navas de Oro y Nieva.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 7 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3533

En el día de la fecha ha sido juramentado por mi Autoridad el vecino de Valdeprados GREGORIO GARCIA NICOLAS, para desempeñar el cargo de Guarda jurado propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia y su Provincia, a fin de custodiar los términos que dicha Sociedad designe.

Lo que se publica para conocimiento general.

Segovia, 8 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3549

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Se pone en conocimiento de los señores Secretarios Locales de Abastecimientos y Transportes, que a partir del día 5 de los corrientes y hasta el día 17, se encuentra puesta al cobro la nómina de gratificación concedida por Comisaría General, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Segovia, 3 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

ACLARACION

En el pie de la relación de señores Diputados provinciales, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 7, se decía: P. A. de la C. P., el Secretario, Manuel Cuervo Cortés.—El Presidente, Eugenio Colorado y Laca; debiendo decir: *El Secretario, Manuel Cuervo Cortés.—V.° B.°: El Presidente, Eugenio Colorado y Laca.*

3272

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre MADRID y LEON, con hijuela de Valladolid a Palencia, de 326 kilómetros de longitud, y de ellos 60 correspondientes a esta provincia, de servicio diario, excepto domingos, en la línea principal de Madrid-León y alterno en la hijuela que se indica, con viaje directo desde Madrid a Palencia y viceversa, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de San Rafael, El Espinar, Navas de San Antonio, Villacastín, Labajos, Martín Muñoz de las Posadas, Montuenga, San Cristóbal de la Vega, Tolocirio y Montejo de Arévalo, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Santa María de Nieva-Arévalo y Santa María de Nieva-Martín Muñoz de las Posadas, de la Empresa «La Serrana, S. L.»; Lastras del Pozo a Labajos, de don Vicente García Patiño; Salamanca-Madrid, por Avila y por Arévalo, Zamora-Madrid y Avila-Segovia, de la Empresa «I. García, S. L.»; El Espinar-Madrid, de don Mariano Figueredo García, y Madrid-León y Segovia-Madrid, de la R. E. N. F. E., en esta provincia.

Segovia, 29 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

3528

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y pólizas para reintegro del Título de propiedad, queda cumplido por parte del registrador cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación, nombrado LEONOR, núm. 554, del término municipal de Otero de Herreros, provincia de Segovia, por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al en que se publique el anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, *Francisco Lacazette.*

3489

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

DON CESAR SANZ-PASTOR Y FERNANDEZ DE PIEROLA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, domiciliado en Segovia, Plaza de los Espejos, número 4, solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza en aguas del arroyo de la Gasca, o del puente primero de la carretera, en término de El Espinar (Segovia), con destino al riego de un prado denominado «Las Fuentecillas», situado en el barrio de San Rafael y paraje de Gudillos, en dicho término municipal, el que con sus características se detalla seguidamente:

NOMBRE DEL USUARIO: Don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVA EL AGUA: Del arroyo de la Gasca, o del puente primero de la carretera.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: El Espinar.

VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO: 5,00 litros por segundo continuos.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de un prado denominado «Las Fuentecillas»

TITULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO DEL USUARIO: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de VEINTE días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero (Muro 5, en Valladolid); haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.*

3490

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Raimundo Sanchidrián Martín, mayor de edad, militar y vecino de Segovia, con domicilio en la calle de Juan Bravo, número 70, solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca de uno que utiliza las aguas del Arroyo del Puerto o «Boca del Túnel de Gudillos», que con sus características se detalla seguidamente:

NOMBRE DEL USUARIO: Don Raimundo Sanchidrián Martín.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVA EL AGUA: Arroyo del Puerto o «Boca del túnel de Gudillos».

TERMINO MUNICIPAL DE DONDE RADICA LA TOMA: El Espinar, (Segovia).

VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO: 2 litros por segundo continuos.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de una finca sita en el Barrio de San Rafael, parage denominado Gudillos.

TITULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO DEL USUARIO: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 3 de noviembre de 1951. El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3514

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

REQUISITORIA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 3.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 16 del corriente año, que se instruye por robo, VICENTE SANZ, hijo de Concepción, de 16 de años de edad, soltero, hojalatero, ambulante y natural de Chañe (Segovia), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que; de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Santa María de Nieva a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—*Juan Alfonso Antón.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

3415

REQUISITORIA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a CEFERINO ROMERO TARANCON, mayor de edad penal, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 3 de 1950, que se instruye por robo de caballerías, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Santa María de Nieva a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—*Juan Alfonso Antón.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

3516

REQUISITORIA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Instrucción del partido de Santa María de Nieva.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 53 del corriente año Antonio González González, de 29 años de edad, soltero, natural del Puente de Vallecas (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, mando a todos los Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Santa María de Nieva, 6 de noviembre de 1951.—*Juan Alfonso Antón.*—*P. S., Julián González.*

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en sus sesiones celebradas, han designado los Colegios Electorales que también se indican, para constitución de las Mesas, con motivo de las próximas Elecciones Municipales, según se dispone en el artículo décimo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, haciéndose público por medio de este BOLETIN OFICIAL, según lo dispone dicho artículo, para general conocimiento.

DONHIERRO

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional. Calle del Río, 2.

TORRECABALLEROS

Distrito único.— Sección única. — Escuela nacional de niños, sita en el edificio de las Casas Consistoriales.

SUBASTAS

3491

TUREGANO

SUBASTA

El día veintiocho del actual mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de 199 pinos de la especie negral, existentes en el monte de estos propios, número 169, cuarteles A y B, que cubican 287,524 metros cúbicos de madera con corteza.

El depósito provisional para tomar parte en la misma será del cinco por ciento del tipo de licitación mínimo y la fianza definitiva el diez por ciento del importe por el que se le haga la adjudicación.

El tipo de licitación máximo consiste en 50.092,62 pesetas, y el mínimo en 45.395,06 pesetas.

El certificado a exigir a los adquirentes será de cualquiera de las clases A, B o C.

El cupo de traviesas a entregar a la RENFE es de 64,081 metros cúbicos de vía ancho normal.

Las proposiciones se admitirán todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a doce de la mañana y hasta el día anterior al que se señala para su celebración, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Mesa presidencial estará constituída por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, otro Concejal en funciones de Síndico, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas señaladas para la presentación de los pliegos.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como reintegro del expediente, confección del mismo, derechos reales y todos cuantos pudieran surgir, incluso anuncios en periódicos oficiales y particulares.

Regirán esta subasta las normas establecidas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, la de 17 de octubre de 1950, el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones concordantes en la materia.

El modelo de proposición será el oficial, que aparece publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 232, de 20 de agosto de 1949, y todos cuantos documentos presente el licitador serán reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Turégano, 3 de noviembre de 1951. El Alcalde, *Gaudencio Gómez.*

3494

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ

SUBASTA DE MADERAS

El día diecinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miguelañez, constituyéndose la Mesa en la forma reglamentaria, bajo la presidencia del señor Alcalde de Miguelañez, como Presidente de la Comunidad en el año actual, o de quien legalmente le sustituya y dando fe del acto el Secretario de la Comunidad, se celebrará la subasta de 1.865 pinos negrales, que arrojan un volumen de 383-537 metros cúbicos de madera con corteza y 165-121 metros cúbicos de leña de tronco, en el Monte número 110 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, titulado «Pinar de la Comunidad de Miguelañez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño.

Las proposiciones estarán comprendidas entre noventa mil trescientas setenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (90.375,22) tope mínimo, y noventa y ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas. con veintiséis céntimos (98.437,26) tope máximo, según la tasación oficial.

El monte está clasificado en el grupo primero.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar Certificado profesional de maderero de las clases A, B o C y con designación del aprovechamiento en esta Demarcación.

Las proposiciones, acompañadas del expresado Certificado profesional y Hoja de compras anexa al mismo, que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Comunidad (Ayuntamiento de Miguelañez), durante las horas de diez a catorce de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta. En el anverso deberán consignar «Proposición para optar a la subasta de 1.865 pinos del Monte Pinar de la Comunidad de Miguelañez, para el año forestal de 1951-1952, que presenta don..., con la firma del licitador.

En pliego aparte, presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a 4.500 pesetas, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

La fianza definitiva que deberá constituir el que resulte adjudicatario, será el 10 por 100 del importe total del remate, que deberá constituir en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, en el plazo de diez días a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario se obliga a entregar a la R. E. N. F. E., en traviesas de ancho normal, 54-706 metros cúbicos de madera.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización del contrato, derechos del Secretario y en general todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedare desierta por falta de licitadores.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, quedará obligado a ingresar, en arcas de la Comunidad,

el importe del 90 por 100 a que ascienda su proposición, dentro del plazo de veinte días, contados desde que le haya sido notificada la adjudicación definitiva, pues caso de no efectuarlo quedará rescindido el contrato.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

El que resulte rematante queda obligado a efectuar las operaciones de corta y pela de los pinos que se subastan, con obreros pertenecientes a los pueblos de la Comunidad, prácticos en esta clase de trabajos.

Si resultare desierta la primera subasta, o anulada por cualquier concepto, se celebrará otra segunda, sin nuevo anuncio, en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, admitiéndose los pliegos para esta segunda subasta, caso de tener lugar, hasta las dos de la tarde del día veintiocho de noviembre, último hábil anterior a la celebración de la misma.

En lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y en especial a lo establecido en la Orden Ministerial del de Agricultura, de 13 de agosto de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del 20), sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamiento.

Las proposiciones, en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., n.º ..., en relación con la enajenación anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia, de ..., en el Monte número 110 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras n.º ... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras n.º ... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d) ...

... a ... de ... de 1951.

El Interesado,

Migueláñez a 27 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente, *Fidel Gozalo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3539

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones de subasta redactados con relación a la acordada para las obras de reforma y ampliación de las Casas Consistoriales, se hace presente que los mismos se encuentran de manifiesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría municipal, a fin de que, en plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 6 de noviembre de 1951. El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola y Palomeque.*

3523

CUBILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para las obras de paso sobre el arroyo «SAN ROQUE» y acceso al pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Cubillo a 6 de noviembre de 1951. El Alcalde, *Fermín Cristóbal.*

3294

ALDEASOÑA

ANUNCIO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, juntamente con las certificaciones, memoria, dictamen y bases para su ejecución, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al objeto de oir reclamaciones, las cuales podrán formularse por las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 656.

Aldeasoña a 24 de octubre de 1951.—El Alcalde, Rafael Martínez.

3295

MEMBIBRE DE LA HOZ

ANUNCIO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en unión del respectivo expediente, certificaciones, memoria, y bases para su ejecución, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales prodrán presentarse las reclamaciones que se consideres justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 655, de la Ley de Régimen Local de 16 diciembre de 1950.

Membibre de la Hoz a 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, Bruno Gozalo.

3296

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Aldeanueva del Monte a 24 de octubre de 1951.—El Alcalde, Joaquín Arranz.

3299

SIGUERUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo a 27 de octubre de 1951.—El Alcalde, Basilio Moreno.

3335

VALDEPRADOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los habitantes de este Municipio o personas interesadas y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme determina el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdeprados, 30 de octubre de 1951.— El Alcalde, Francisco Bravo.

3336

NAVALMANZANO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navalmanzano a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Gómez.

3343

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado para el próximo ejercicio de 1952, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, juntamente con todos los documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas.

Laguna de Contreras, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Jacinto García.

3344

FUENTESOTO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en unión del expediente repectivo y Ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentesoto, 29 de octubre de 1951. El Alcalde, Bernardo de Blas.

3361

ESCOBAR DE POLENDOS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veintisiete del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, importante la cantidad que en el correspondiente expediente se detalla, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oir reclamaciones.

Escobar de Polendos a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Germán Martín.

3365

PARADINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de obra de construcción de Casa-Ayuntamiento, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones u observaciones que contra el mismo se crean oportunas.

Paradinas a 27 de octubre de 1951. El Alcalde, Severino Martín.

3385

REMONDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Remondo, 26 de octubre de 1951. El Alcalde, Calixto González.

3386

REMONDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Remondo a 26 de octubre de 1951. El Alcalde, Calixto González.

3387

DURUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duruelo a 29 de octubre de 1951.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

3420

PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de credito, para atender a obligaciones del presupuesto vigente, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos que se determinan en las disposiciones vigentes.

Pedraza a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3423

GUELLAR

Por este Ilmo. Ayuntamiento, y al amparo de los artículos 581 y 582 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruído expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Ilmo. señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del antes citado artículo 582.

Cuéllar a 31 de octubre de 1951.—El Alcalde, Juan Herrero.

3424

CUELLAR

Acordadas por este Ilmo. Ayuntamiento la imposición de exacciones y aprobadas las Ordenanzas municipales para su puesta en vigor, a tenor de lo ordenado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se hace público que durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público, para reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 694 de la citada Ley, reclamaciones que se presentarán por los interesados legítimos en esta Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar a 31 de octubre de 1951.—El Alcalde, Juan Herrero.

3428

LA LOSA

Formado y aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto ordinario que ha de servir de base para el ejercicio de 1952, se hace saber se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las Ordenanzas aprobadas para la exacción de arbitrios, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante este plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar, en tiempo y forma, las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo.

La Losa, a 31 de octubre de 1951. El Alcalde, Luis Heras.

3433

ESPIRDO

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Espirdo, 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Valentín de Frutos.

3437

ALDEALCORBO

EDICTO

Instruído expediente de suplemento con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealcorbo, 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Sebastián García.

3444

ESPIRDO

ANUNCIO

Formado y aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de1952, juntamente con las Ordenanzas, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por termino de quince días hábiles, conforme determina el artículo 227 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, al objeto de oir reclamaciones, bien entendido que sólo podrán presentarse por las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 228 del mencionado decreto y por los motivos que indica.

Espirdo, 30 de octubre de 1951. El Alcalde, Valentín de Frutos.

3453

MADRONA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madrona a 30 de octubre de 1951. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

3457

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Formado y aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, conforme determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al objeto de oir reclamaciones, bien entendido que sólo podrán presentarse éstas por las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 656 de la citada Ley.

Torrecilla del Pinar, 2 de noviembre de 1951. El Alcalde, Cándido Núñez.

3458

ALDEONTE

ANUNCIO

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales, juntamente con las tarifas correspondientes, que han de regir como ingresos en el Presupuesto municipal ordinario del año 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde que el presente se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo sean examinadas por quien lo crea por conveniente y presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren oportunas.

Aldeonte, 29 de octubre de 1951.—El Alcalde, Pedro González.

3465

SANTA MARTA DEL CERRO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santa Marta del Cerro a 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Morato.

3467

EL NEGREDO

Para general conocimiento se hace saber, que según comunicación recibida en este Ayuntamiento, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, la riqueza rústica de este distrito para 1952 no ha sufrido alteración en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

El Negredo, 31 de octubre de 1951. El Alcalde, Marcelino Santa María.

3468

EL MUYO

ANUNCIO

La Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia comunica a este Ayuntamiento no haber sufrido variación la riqueza rústica de este término municipal para el próximo ejercicio, en relación con la que figuraba en los documentos cobratorios del ejercicio actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término.

El Muyo, 31 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Pérez.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita:

AGUILAFUENTE
- Padrón de urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.
- Patente de automóviles, quince días.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA
- Padrón de rústica, ocho días.
- Padrón de edificios y solares, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

ALDEALENGUA DE STA. MARIA
- Padrón y lista cobratoria de urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

ALDEANUEVA DEL CODONAL
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.
- Padrón de automóviles, quince días.

ALDEONSANCHO
- Padrón de rústica, ocho días.
- Padrón de edificios y solares, ocho días.

CABEZUELA
- Contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

CASTRILLO DE SEPULVEDA
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

CASTROSERNA DE ARRIBA
- Padrón de edificios y solares, ocho días.

COBOS DE SEGOVIA
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

COLLADO HERMOSO
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

CORRAL DE AYLLON
- Padrones y lista cobratoria de la contribución territorial rústica, ocho días.
- Padrón de urbana, ocho días.

FRESNEDA DE CUELLAR
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA
- Padrón de rústica, ocho días.

FRUMALES
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Padrón de vehículos de tracción mecánica de todas las clases, quince días.
- Matrícula industrial, diez días.

GARCILLAN
- Matrícula industrial, diez días.

JUARROS DE RIOMOROS
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.

LA CUESTA
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.
- Padrón de automóviles, diez días.

LAGUNA RODRIGO
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

LANGUILLA
- Padrón de rústica, ocho días.
- Padrón de urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

MARUGAN
- Matrícula industrial, diez días.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, ocho días.

PAJAREJOS
- Matrícula industrial, diez días.
- Patente de automóviles, quince días.

PAJARES DE FRESNO
- Padrón de rústica, ocho días.

RIOFRIO DE RIAZA
- Padrón de urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.
- Patente de automóviles, quince días.

SALDAÑA DE AYLLON
- Padrones de rústica y de urbana, quince días.

TORRE VAL DE SAN PEDRO
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.

VALLERUELA DE SEPULVEDA
- Padrón de urbana, ocho días.

VILLASECA
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

YANGUAS DE ERESMA
- Padrones de rústica y urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, diez días.

IMPRENTA PROVINCIAL